

## SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS

### EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para

*La elaboración de una metodología para el análisis de indicadores de resultado que contribuya a la discusión de las metas del plan de acción nacional de niñez y adolescencia 2018-2025”*

**CLE-07/2019**

#### IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico de la siguiente forma:

UNICEF Chile

[Chilereclutamiento@unicef.org](mailto:Chilereclutamiento@unicef.org)

La referencia **CLE-7/2019** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **11 de febrero de 2019**.

El Formulario de Propuesta (en página 2) debe usarse al responder a esta invitación.

**IMPORTANTE:** Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que usted lea todas las disposiciones de la Solicitud de Propuesta de Servicios, para asegurar que usted comprenda los requerimientos de UNICEF y así pueda presentar una propuesta de acuerdo a dichos requerimientos. Por favor tome nota que al presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mencionados es posible que su propuesta quede anulada.

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **6/2/2019**

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-7/2019 CONSULTA**

#### LISTA DE ANEXOS

Anexo A – General Terms and Conditions

## FORMULARIO DE PROPUESTA

**ESTA PÁGINA / FORMULARIO DE PROPUESTA** deberá ser completada, firmada y devuelta a UNICEF. La propuesta deberá ser preparada de acuerdo a las instrucciones que son parte de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

Cualquier Contrato que se derive de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios deberá incorporar a) las disposiciones importantes de los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios; y b) cualquier Término y Condición Específico detallado en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

### **INFORMACIÓN**

Habiendo leído y comprendido **CLE-7/2019** y habiendo aceptado los términos y las condiciones establecidas en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios, el firmante ofrece en virtud del presente proveer los servicios especificados en los Adjuntos de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios por la(s) tarifa(s) cotizada(s) de acuerdo con cualquiera de las especificaciones establecidas y sujeto a los Términos y Condiciones establecidos o especificados en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

Nombre & Cargo: \_\_\_\_\_  
Compañía: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Dirección de Correo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Número de registro en UNGM: \_\_\_\_\_  
Validez de la Oferta \_\_\_\_\_  
(Debe ser mínimo 60 días)

**NO INCLUIR DETALLES SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE PRECIO EN ESTE FORMULARIO.**

Documentos adjuntos:

## **1. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS REGULATORIAS**

### **1.1 ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN) la cual fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre del año 2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco”. Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir con el respeto, protección y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile.

Actualmente, el país dispone del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 (en adelante Plan de Acción), el cual se estructura en función de 18 resultados estratégicos, los que a su vez tienen asociados 23 compromisos y 77 indicadores, con sus respectivas líneas de base y fuentes de información. La institución que lidera el Plan de Acción es el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el cual se ha comprometido con impulsar el establecimiento de metas por parte de los distintos ministerios y servicios públicos involucrados en su implementación, con el propósito de contribuir a su posible monitoreo.

### **1.2 PROPÓSITO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS**

#### **Objetivos Generales**

Elaborar una propuesta metodológica para el análisis de los indicadores de resultados del Plan de Acción que contribuya a la discusión y establecimiento de las metas a comprometer para 2021 y 2025.

#### **Objetivos Específicos**

1. Realizar un análisis de coherencia interna del Plan de Acción de manera de verificar que los indicadores incluidos en este dan cuenta de los compromisos y resultados estratégicos planteados.
2. Proponer una preselección de indicadores del Plan de Acción a partir del análisis de coherencia interna, así como de las áreas estratégicas del Acuerdo Nacional por la Infancia y de los indicadores de la Agenda de Desarrollo 2030 que refieren a niños/as, adolescentes y sus familias.
3. Realizar un análisis de correlación entre los distintos indicadores preseleccionados de manera de proponer una segunda selección de indicadores.
4. Analizar el comportamiento estadístico (tendencia) y la sensibilidad del segundo conjunto de indicadores e identificar los factores que podrían explicar dicho comportamiento a través del tiempo.
5. Construir un modelo estadístico con la proyección de los indicadores seleccionados que incorpore los distintos factores identificados que inciden en su comportamiento, así como su grado de sensibilidad; explicitando las fórmulas de cálculo, las ponderaciones asignadas y los supuestos asumidos.

## Productos:

Durante los primeros 3 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, el equipo consultor se deberá reunir con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta. La institución seleccionada deberá tomar acciones y entregar 5 productos como se detallan a continuación:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
Primer informe	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de coherencia interna para verificar si los indicadores del Plan de Acción permiten medir y monitorear los compromisos y resultados estratégicos establecidos en este.</li> <li>2. Revisión de los indicadores del Plan de Acción en función de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las áreas estratégicas del Acuerdo Nacional por la Infancia.</li> <li>- Los indicadores de la Agenda de Desarrollo 2030 que refieren a niños/as, adolescentes y sus familias.</li> </ul> </li> <li>3. Propuesta de un conjunto preliminar de indicadores que permitan el monitoreo del Plan de Acción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Revisión y operacionalización de los resultados estratégicos y compromisos del Plan de Acción para verificar si los indicadores incluidos en este permiten su medición y monitoreo. Esta revisión debe considerar la identificación de brechas, así como la elaboración de una propuesta de indicadores para cerrar dichas brechas.</li> <li>2.1 Revisión de las áreas estratégicas del Acuerdo Nacional por la Infancia para verificar si los indicadores incluidos en el Plan de Acción permiten su medición y monitoreo. Esta revisión debe considerar la identificación de brechas. La definición de las áreas estratégicas del Acuerdo Nacional por la Infancia se debe realizar de acuerdo a las definiciones de MDS y las orientaciones de UNICEF. No se requiere de la operacionalización de las áreas estratégicas del Acuerdo Nacional por la Infancia, ni tampoco de una propuesta de indicadores para el cierre de las brechas identificadas.</li> <li>2.2 Revisión y comparación de los indicadores de la Agenda de Desarrollo 2030 que refieren a niños/as, adolescentes y sus familias para verificar si los indicadores incluidos en el Plan de Acción se ajustan a estos. Esta revisión debe considerar la identificación de brechas y la presentación de propuesta de indicadores para cerrar dichas brechas.</li> <li>3.1. Elaboración de una propuesta preliminar sobre un conjunto de indicadores que permitan el monitoreo del Plan de Acción para revisión y validación de MDS, PNUD y UNICEF, en base a: (i) los resultados obtenidos del análisis de coherencia interna, (ii) la revisión de las áreas estratégicas del Acuerdo Nacional por la Infancia y (iii) la comparación de los indicadores de la Agenda de Desarrollo 2030 que refieren a niños/as, adolescentes y sus familias.           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en reuniones de trabajo con equipo técnico de MDS, PNUD y UNICEF.</li> </ul> </li> </ol>	15 días hábiles a contar de la firma del contrato	10%
Segundo informe	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Análisis de correlación entre los indicadores preseleccionados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Análisis de correlación entre los distintos indicadores preseleccionados para determinar aquellos que explican y que son explicados por variables similares de manera de reducir el</li> </ol>	25 días hábiles a contar de la firma del contrato	15%

<b>Producto</b>	<b>Contenido</b>	<b>Acciones</b>	<b>Fecha de entrega desde la firma del contrato</b>	<b>% del pago total</b>
	5. Propuesta de una segunda preselección de indicadores.	número de indicadores. 5.1 Elaboración de una segunda propuesta de indicadores a partir de los resultados obtenidos del análisis de correlación. Estos deben ser revisados y validados por parte de MDS, PNUD y UNICEF.  • Participación en reuniones de trabajo con equipo técnico de MDS y UNICEF.		
Tercer informe	6. Análisis de tendencia y sensibilidad del segundo grupo de indicadores preseleccionados.	6.1 Desarrollo de un análisis de tendencia (comportamiento estadístico) y de sensibilidad del segundo grupo de indicadores preseleccionados para revisión y validación de MDS, PNUD y UNICEF.  6.2 Elaboración de fichas técnicas con los resultados del análisis de tendencia y de sensibilidad del segundo grupo de indicadores. Se debe elaborar una ficha técnica por cada indicador analizado. La entrega de las fichas debe realizarse según los avances de los análisis y no esperar el cumplimiento del plazo de este tercer informe.  • Participación en reuniones de trabajo con equipo técnico de MDS y UNICEF.	35 días hábiles a contar de la firma del contrato	20%
Cuarto informe	7. Revisión bibliográfica sobre los factores que inciden en el comportamiento estadístico (tendencia) y grado de sensibilidad del segundo grupo de indicadores.	7.1. Elaboración de fichas técnicas con la identificación de los factores que inciden en el comportamiento estadístico y grado de sensibilidad del segundo grupo de indicadores que debieran permitir el monitoreo del Plan de Acción. Se debe elaborar una ficha técnica por cada indicador. La entrega de las fichas debe realizarse según los avances de la revisión bibliográfica y no esperar el cumplimiento del plazo de este cuarto informe.  • Participación en reuniones de trabajo con equipo técnico de MDS y UNICEF.	50 días hábiles a contar de la firma del contrato	25%

Producto	Contenido	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
Quinto informe	8. Construcción de modelos estadísticos con la proyección de los indicadores seleccionados para el monitoreo del Plan de Acción.	8.1 Elaboración de fichas técnicas con la construcción de los modelos estadísticos para la proyección de los indicadores que incorporen los distintos factores identificados que inciden en su comportamiento, así como su grado de sensibilidad; y explicitando las fórmulas de cálculo, las ponderaciones asignadas y los supuestos asumidos. Se debe elaborar una ficha técnica por cada indicador. La entrega de las fichas debe realizarse según los avances de la construcción de los modelos y no esperar el cumplimiento del plazo de este quinto informe.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en reuniones de trabajo con equipo técnico de MDS y UNICEF.</li> </ul>	70 días hábiles a contar de la firma del contrato	30%

**Indicadores:**

- Productos de calidad: responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por el equipo técnico de MDS, PNUD y UNICEF.
- Productos de utilidad para la definición de las metas del Plan de Acción.
- Productos entregados en la fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

**Modo de entrega de los productos:**

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, Excel y SPSS según corresponda.

## Cronograma

Contenidos informes		Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
		---	---	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70
1	Análisis de coherencia interna para verificar si los indicadores del Plan de Acción permiten medir y monitorear los compromisos y resultados estratégicos establecidos en este.																
2	Revisión de los indicadores del Plan de Acción en función de: - Las áreas estratégicas del Acuerdo Nacional por la Infancia. - Los indicadores de la Agenda de Desarrollo 2030 que refieren a niños/as, adolescentes y sus familias.																
3	Propuesta de un conjunto preliminar de indicadores que permitan el monitoreo del Plan de Acción.																
4	Análisis de correlación entre los indicadores preseleccionados.																
5	Propuesta de una segunda preselección de indicadores.																
6	Análisis de tendencia y sensibilidad del segundo grupo de indicadores preseleccionados.																
7	Revisión bibliográfica sobre los factores que inciden en el comportamiento estadístico (tendencia) y grado de sensibilidad del segundo grupo de indicadores.																
8	Construcción de modelos estadísticos con la proyección de los indicadores seleccionados para el monitoreo del Plan de Acción.																

### 1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 3 meses y medio desde la fecha de la firma del contrato.

### 1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Especialista de Políticas Sociales de UNICEF, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

### 1.5 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con la institución para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a la institución para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

La institución será responsable de:

- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes. Viajes fuera de la Región Metropolitana no están previstos por la consultoría.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

## 2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

### 2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **1/2/2019**

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-7/2019 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. En ese caso, la compilación de preguntas y respuestas será **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 4/2/2019.**

### 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### **A. Presentación de propuestas de manera electrónica.**

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-7/2019** en todos los documentos, a saber:

- el archivo (s) que compone el Formulario de Propuesta,
- el / los archivo (s) que componen la Propuesta Técnica y
- el /los archivos (s) que componen la propuesta económica.



Estos archivos se enumerarán en el Formulario de Propuesta.

Todos los documentos de licitación electrónica deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia **CLE-7/2019** y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

- **CLE-7/2019-PROPONENTE-FormularioPropuesta.pdf**

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

El Formulario de Propuesta debe estar firmado por el representante debidamente autorizado de la institución que lo envía.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

En resumen, los proponentes deben enviar un correo electrónico bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: CLE-7/2019 PROPONENTE

Archivos adjuntos: CLE-7/2019 PROPONENTE-Formulario.pdf; CLE-7/2019 PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf; CLE-7/2019 PROPONENTE PropuestaEconomica.pdf;

### **2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO**

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la Solicitud de Propuesta: 28/1/2019
- Recepción de preguntas: hasta el 6/2/2019
- Publicación final de preguntas y respuestas 8/2/2019
- Plazo final de entrega de propuestas: 11/2/2018
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 15/2/2019 y el 28/2/2019

### **B. Solicitud de antecedentes profesionales**

Los antecedentes enviados deben incluir lo siguiente:

- Curriculum vitae del equipo profesional con los siguientes requisitos:
  - Jefe de proyecto: con formación profesional en Ciencias Sociales, Economía o Matemáticas (con mención en estadística) y con estudios de postgrado en políticas públicas, econometría o estadística; con experiencia

de trabajo en la construcción de modelos estadísticos aplicados a políticas públicas y en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

- Equipo profesional: los integrantes del equipo deben contar con formación profesional en Ciencias Sociales, Economía, Matemáticas (con mención en estadística) o Psicometría, preferentemente con estudios de postgrado en políticas públicas, econometría, estadística o psicometría (no es requisito, pero otorga mayor puntaje); con experiencia de trabajo en la construcción de modelos estadísticos aplicados a políticas públicas y con conocimiento aplicado sobre indicadores en materia de niñez y adolescencia.

*No deberá contener información alguna acerca del precio.*

### **C. Propuesta Económica**

**La propuesta económica debe incluir lo siguiente:**

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

## **2.4 CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA - DEL EQUIPO CONSULTOR:**

- Perfil de integrantes del equipo
  - Jefe de proyecto:
    - Con formación profesional en Ciencias Sociales, Economía o Matemáticas (con mención en estadística).
    - Con estudios de postgrado en políticas públicas, econometría o estadística.
    - Con experiencia de trabajo en la construcción de modelos estadísticos aplicados a políticas públicas.
    - Con conocimiento aplicado en materia de derechos de la niñez y adolescencia.
  - Equipo profesional:
    - Todos los integrantes del equipo deben contar con formación profesional en Ciencias Sociales, Economía, Matemáticas (con mención en estadística) o Psicometría.
    - Sería deseable que cuenten con estudios de postgrado en políticas públicas, econometría, estadística o psicometría (no es requisito, pero otorga mayor puntaje).
    - Al menos uno de los integrantes del equipo (distinto al jefe de proyectos) debe contar con experiencia de trabajo en estadísticas aplicadas.
    - Al menos uno de los integrantes del equipo (distinto al jefe de proyectos) debe contar con experiencia de trabajo en políticas públicas.
    - Al menos uno de los integrantes del equipo (distinto al jefe de proyectos) debe contar con conocimiento aplicado sobre indicadores en materia de niñez y adolescencia.

## **2.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

## 2.6 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente RFPS. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente RFPS. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente RFPS.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente RFPS.

## 2.7 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente RFPS, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

## 2.8 VALIDEZ

Las propuestas presentadas deben ser válidas por un mínimo de 60 días a partir de la fecha de apertura de esta Solicitud de propuesta y deben estar firmadas por un **representante autorizado de la empresa, en el caso de ser institución**. Se pide a los licitantes que indiquen el período de validez de su propuesta en el Formulario de Propuesta. UNICEF también podría solicitar una prórroga de la validez de la propuesta.

## 2.9 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de la presente RFPS.

## **2.10 PLENO DERECHO A USAR**

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente RFPS.

## **2.11 CONDICIONES DE PAGO**

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

## **3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

### **3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN**

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

### **3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL**

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 100, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

### 3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

<b>Criterio</b>	<b>Ponderaciones</b>	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
<b>Perfil de integrantes del equipo</b>		
1. Jefe de proyecto:	30%	<b>75%</b>
– Con formación profesional en Ciencias Sociales, Economía o Matemáticas (con mención en estadística).	10%	
– Con estudios de postgrado en políticas públicas, econometría o estadística.	5%	
– Con experiencia de trabajo en la construcción de modelos estadísticos aplicados a políticas públicas.	12%	
– Con conocimiento aplicado en materia de derechos de la niñez y adolescencia.	3%	
2. Equipo profesional:	45%	
– Todos los integrantes del equipo deben contar con formación profesional en Ciencias Sociales, Economía, Matemáticas (con mención en estadística) o Psicometría.	10%	
– Sería deseable que cuenten con estudios de postgrado en políticas públicas, econometría, estadística o psicometría (no es requisito, pero otorga mayor puntaje).	5%	
– Al menos uno de los integrantes del equipo (distinto al jefe de proyectos) debe contar con experiencia de trabajo en estadísticas aplicadas.	10%	
– Al menos uno de los integrantes del equipo (distinto al jefe de proyectos) debe contar con experiencia de trabajo en políticas públicas.	10%	
– Al menos uno de los integrantes del equipo (distinto al jefe de proyectos) debe contar con conocimiento aplicado sobre indicadores en materia de niñez y adolescencia.	10%	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
Monto propuesto	25%	<b>25%</b>
<b>Total</b>		<b>100%</b>

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

### 3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 40 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

### 3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (25 puntos ponderados).